



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2023-MDT/A

Túcume, 18 de septiembre del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°0232-2023 MDT/RRHH.SYSQ de fecha 05 de septiembre del 2023 emitida por la jefa de la unidad de Recursos Humanos, informe N°0951-2023 MDT/GM de fecha 05 de septiembre del 2023 emitido por Gerencia Municipal, el proveído s/n de fecha 18 de septiembre del 2023 emitido por despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres; mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con la citada Ley, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es un organismo público executor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;





Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

Que, mediante informe N°232-2023 MDT/RRHH.SYSQ de fecha 05 de septiembre del 2023 emitida por la jefa de la unidad de Recursos Humanos, manifiesta que el Arq. **OSCAR DOMINGUEZ INOÑAN**, cumple con el perfil establecido para desempeñar el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME**,

Que, mediante proveído s/n de fecha 18 de septiembre del 2023 emitido por el despacho de alcaldía, quien emite la autorización para la emisión del acto resolutivo.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CESAR en el cargo del cargo de **SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME** al Arq. **OSCAR DOMINGUEZ INOÑAN**, agradeciendo por los servicios prestados a la entidad, en consecuencia queda sin efecto la resolución de alcaldía N°073-2023-MDT/A de fecha 03 de abril del 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME**, al Arq. **OSCAR DOMINGUEZ INOÑAN**, el mismo que se desempeñará bajo el régimen **CAS CONFIANZA**, Decreto Legislativo N°1057, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub-Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al servidor.

ARTÍCULO CUARTO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomás Sandoval Baldeza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE UNIDAD
INFORMÁTICA
19/09/2023
EXP: HORA: 9:11 am
FIRMA

